

CÁMARA DE COMERCIO DE PONTEVEDRA

INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO

AÑO 2015

Fecha: 23/05/2016



## ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN
2. DATOS RELATIVOS A LA ENTIDAD
  - 2.1. Datos Identificativos
    - 2.1.1. Denominación Social
    - 2.1.2. CIF
    - 2.1.3. Domicilio Social
    - 2.1.4. Otras Dependencias
    - 2.1.5. Página web
  - 2.2. Naturaleza jurídica y fines
  - 2.3. Ámbito territorial y adscripción
    - 2.3.1. Demarcación
    - 2.3.2. N<sup>a</sup> de empresas censo
    - 2.3.3. N<sup>a</sup> empresas aportación voluntaria
  - 2.4. Encomiendas de gestión
  - 2.5. Procedimientos de contratación
3. MARCO NORMATIVO BÁSICO
  - 3.1. Marco normativo estatal
  - 3.2. Marco normativo autonómico
  - 3.3. Marco normativo interno
4. GOBIERNO CORPORATIVO
  - 4.1. Órganos de gobierno
    - 4.1.1. Pleno
    - 4.1.2. Comité Ejecutivo
    - 4.1.3. Presidente
  - 4.2. Desarrollo de las reuniones y quórum
    - 4.2.1. Del Pleno
    - 4.2.2. Del Comité Ejecutivo
  - 4.3. Principios de buen gobierno corporativo
    - 4.3.1. Código de buenas prácticas
    - 4.3.2. Protección de datos personales
    - 4.3.3. Prevención de riesgos laborales
    - 4.3.4. Comunicación
    - 4.3.5. Control de quejas, sugerencias y peticiones de información
    - 4.3.6. Control y transparencia



## 5. ÓRGANOS DE GOBIERNO EN EL AÑO 2015

5.1. Pleno

5.2. Comité Ejecutivo

5.3. Presidente

5.4. Secretario General

5.5. Representación en otras entidades

5.6. N<sup>º</sup> de plenos y comités ejecutivos celebrados y n<sup>º</sup> de asistentes

5.6.1. Plenos

5.6.2. Comités Ejecutivos



## 1. PRESENTACIÓN

La Cámara de Comercio de Pontevedra, con el propósito de dar mayor transparencia y de poner en conocimiento del empresariado y de la sociedad en general, su funcionamiento y estructura organizativa, elabora el presente informe de Buen Gobierno.

Este informe, junto con las Cuentas Anuales y el Informe de Auditoría, se depositarán en el Registro Mercantil de Pontevedra.

Para su elaboración se ha tenido en cuenta la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en cuyo artículo 2.1.e) hace referencia, dentro de su ámbito de aplicación, a las corporaciones de Derecho Público en lo relativo a sus actividades sujetas a Derecho Administrativo.



## 2. DATOS RELATIVOS A LA ENTIDAD

### 2.1. DATOS IDENTIFICATIVOS

- 2.1.1. **DENOMINACIÓN:** Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Pontevedra
- 2.1.2. **CIF:** Q-3673001-H
- 2.1.3. **DOMICILIO SOCIAL:** Jardines de Vincenti nº 4, 2º piso, 36001 Pontevedra
- 2.1.4. **OTRAS DEPENDENCIAS:**
  - 2.1.4.1. **Vivero de Empresas:** Calle García Camba nº 8-1º D CP: 36001. Pontevedra
- 2.1.5. **PÁGINA WEB:** [www.camarapontevedra.com](http://www.camarapontevedra.com)

### 2.2. NATURALEZA JURÍDICA Y FINES

La naturaleza y fines de las Cámaras de Comercio están definidas en los artículos 2 y 3 de la Ley 4/2014, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación (BOE nº 80, de 2 de abril de 2014)

#### - Naturaleza jurídica

Las Cámaras de Comercio son corporaciones de derecho público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, que se configuran como órganos consultivos y de colaboración con las Administraciones Públicas, sin perjuicio de los intereses privados que persiguen.

#### - Fines

Las Cámaras de Comercio tienen como finalidad la representación, promoción y defensa de los intereses generales del comercio, la industria, los servicios y la navegación, así como la prestación de servicios a las empresas que ejerzan las indicadas actividades. Asimismo, ejercerán las competencias de carácter público que les atribuye la ley y las que les puedan ser asignadas por las Administraciones Públicas.

### 2.3. ÁMBITO TERRITORIAL Y ADSCRIPCIÓN

- 2.3.1. **DEMARCACIÓN:** La Demarcación de la Cámara de Comercio de Pontevedra Arousa comprende los municipios de Arbo, A Cañiza, Barro Bueu, Cangas, Cotobad, Covelo, Crecente, Dozon, Golada, Lalin, Marín, Moaña, Mos, Poio, Pontevedra Redondela, Rodeiro, Silleda, Soutomaior, Vilaboa, Vila de Cruces,
- 2.3.2. **Nº EMPRESAS CENSO:** 16.140
- 2.3.3. **Nº DE EMPRESAS DE APORTACIÓN VOLUNTARIA:** 4

### 2.4. ENCOMIENDAS DE GESTIÓN



La Cámara de Comercio no ostenta ninguna encomienda de gestión en el momento de emitir este informe.

## 2.5. PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN

En el año 2015 esta Cámara de Comercio de Pontevedra no ha procedido a contratación alguna.

## 3. MARCO NORMATIVO BÁSICO

### 3.1. MARCO NORMATIVO ESTATAL

- Ley 4/2014, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación (BOE nº 80, de 2 de abril de 2014)
- Decreto 1291/1974, de 2 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España.

### 3.2. MARCO NORMATIVO AUTONÓMICO

Ley 5/2004, de 8 de julio, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Galicia (Diario Oficial de Galicia nº 140, de 21 de julio de 2004)

### 3.3. MARCO NORMATIVO INTERNO

- Reglamento de Régimen Interior aprobado por Resolución de la Dirección Xeral de Comercio, de la Consellería de Innovación, Industria e Comercio de la Xunta de Galicia, en fecha 5 de octubre de 2010.

## 4. GOBIERNO CORPORATIVO

La organización de las Cámaras de Comercio está recogida en la Ley 4/2014, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación (BOE nº 80, de 2 de abril de 2014), Ley 5/2004, de 8 de julio, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Galicia (Diario Oficial de Galicia nº 140, de 21 de julio de 2004), así como en los Reglamentos de Régimen Interior de cada Cámara.

### 4.1. Órganos de gobierno

#### 4.1.1. PLENO

Es el órgano supremo de gobierno y representación de la Cámara, compuesto por un número no inferior a 10 ni superior a 60 vocales y cuyo mandato es de cuatro años

Los vocales que componen el Pleno están determinados en los siguientes grupos:



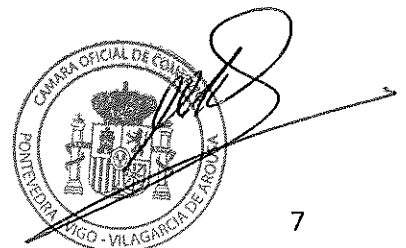
- a. Como mínimo, dos tercios de los vocales del Pleno son representantes de todas las empresas pertenecientes a la Cámara en atención a la representatividad de los distintos sectores económicos, que determina la administración tutelante, teniendo en consideración su aportación al PIB, el número de empresas y el empleo. Estos vocales son elegidos mediante sufragio libre, directo y secreto, entre todas las personas físicas y jurídicas que ejercen una actividad comercial, industrial, de servicios y de navegación en la demarcación.
- b. Representantes de empresas y personas de reconocido prestigio de la vida económica dentro de la circunscripción de la Cámara, en la forma que determine la administración tutelante, a propuesta de las organizaciones empresariales intersectoriales y territoriales más representativas. A Este fin, las citadas organizaciones empresariales presentan la lista de candidatos propuestos en número que corresponda a las vocalías a cubrir.
- c. Representantes de las empresas de mayor aportación voluntaria en la demarcación, elegidos en la forma que se determine por la administración tutelante.

#### 4.1.2. COMITÉ EJECUTIVO

Es el órgano permanente de gestión, administración y propuesta de la Cámara y está formado por: el Presidente, 2 Vicepresidentes, el Tesorero y 4 vocales. A las reuniones del Comité Ejecutivo asiste, con voz pero sin voto, el Secretario General.

#### 4.1.3. PRESIDENTE

Elegido por el Pleno de entre sus miembros. Para resultar elegido, el candidato deberá obtener el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros del Pleno. De no obtener dicha mayoría, se procederá a una segunda votación, resultando elegido quien obtenga el mayor número de votos. En caso de empate, se procederá, en el tercer día hábil siguiente, a una nueva votación. De persistir el empate, resultará elegida la empresa que tenga mayor antigüedad en el ejercicio de la actividad empresarial dentro de la circunscripción cameral, salvo que concurra a la elección alguno de los vocales del artículo 14.1.b) de la Ley 5/2204, en cuyo caso será por sorteo. Ostenta la representación de la Cámara y la presidencia de todos sus órganos colegiados, siendo responsable de la ejecución de sus acuerdos.



## 4.2. DESARROLLO DE LAS REUNIONES Y QUÓRUM

### 4.2.1. DEL PLENO

El Pleno celebrará, como mínimo, 4 Sesiones ordinarias al año, pudiendo celebrarse cuantas sesiones extraordinarias acuerde el Presidente, el Comité Ejecutivo, o cuando lo soliciten, por escrito al Presidente, la mitad de sus miembros, como mínimo, para tratar, exclusivamente, los asuntos que figuren en la propuesta.

Las sesiones se convocan por el Presidente notificándolas a los vocales con antelación mínima de cuarenta y ocho horas.

En la convocatoria figurará el Orden del Día, que será fijado por el Presidente teniendo en cuenta, en su caso, las peticiones de los demás miembros formuladas con la suficiente antelación, no pudiendo ser objeto de acuerdo ningún asunto que no figure en el Orden del Día.

Para poder celebrar válidamente sus sesiones en primera convocatoria, deberá estar constituido, al menos, por las dos terceras partes de sus miembros, adoptando los acuerdos por mayoría simple de los asistentes. En segunda convocatoria, media hora más tarde, quedará válidamente constituido siempre que asistan la mitad más uno de sus componentes, adoptándose los acuerdos con el voto favorable de los dos tercios de los asistentes.

La asistencia a las sesiones del Pleno de la Cámara es obligatoria para sus Miembros, no permitiéndose delegación.

### 4.2.2. DEL COMITÉ EJECUTIVO

El Comité Ejecutivo celebrará, como mínimo, 6 sesiones al año, correspondiendo su convocatoria al Presidente y debiendo ser notificada con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas y acompañada del Orden del Día.

Las reuniones del Comité Ejecutivo se efectuarán por iniciativa del Presidente. Para poder celebrar válidamente sus sesiones deberá estar constituido, al menos, por la mayoría simple de sus miembros. Y los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los asistentes.

## 4.3. PRINCIPIOS DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

### 4.3.1. CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS

Las Cámaras de Comercio deberán elaborar un Código de Buenas Prácticas que garantice la imparcialidad y transparencia en el desarrollo de sus funciones público-administrativas. En el momento de emitir este informe está en elaboración.





#### 4.3.2. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Cámara de Pontevedra dispone de las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar la protección, confidencialidad e integridad de los datos de carácter personal, utilizados en todos los departamentos de la misma. Esta entidad dispone de datos derivados de funciones, tanto públicas como privadas; por ello tiene registrados, actualmente, ante la Agencia Española de Protección de Datos, 7 ficheros de carácter público y 3 de carácter privado. En los ficheros de carácter público, se recogen los datos referentes al recurso cameral permanente, censos electorales, censos públicos de empresas, certificados de origen y demás documentos del tráfico mercantil, empresas beneficiarias de subvenciones, los participantes en actividades formativas, y datos de empresas relacionadas con la Cámara por otras acciones o servicios de carácter público. Por otro lado, están los ficheros de carácter privado, en los que se incluyen los datos contables y de recursos humanos de la Cámara, así como los datos de la bolsa de empleo en la que se recopilan los datos de los demandantes de empleo que solicitan su inclusión en el mismo. Todos estos datos son recogidos conforme a la ley, para ello todo el personal utiliza formularios en los que se informa, al titular de los datos, sobre sus derechos, el destino de sus datos y en el que se incluye la autorización expresa del interesado para la inclusión de sus datos en el fichero que corresponda y su tratamiento.

Asimismo, en acciones puntuales, la Cámara realiza convenios con empresas, mayormente para acciones formativas, debido a que son acciones conjuntas y los datos son tratados por ambos, para el correcto desarrollo de la misma.

#### 4.3.3. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La Cámara cumple con la normativa de Prevención de Riesgos Laborales general y específica de oficinas y despachos; asimismo, también lo cumple en cuanto a sus instalaciones.

#### 4.3.4. MEDIOAMBIENTE

La Entidad no tiene impacto directo y significativo sobre el medioambiente, y cumple con la normativa de protección y mejora del medioambiente que le es de aplicación.

#### 4.3.5. POLÍTICAS DE IGUALDAD

Las políticas de igualdad de oportunidades son medidas puestas en marcha para la superación de los obstáculos que dificultan la plena participación de las mujeres en los diversos ámbitos de la vida, con el fin de convertir la igualdad reconocida legalmente, en una situación real y efectivamente igualitaria para mujeres y hombres.



En el cuadro de personal de la Cámara de Comercio de Pontevedra, las mujeres representan, en el año 2015, el 50% del personal

#### 4.3.6. COMUNICACIÓN

La Cámara de Comercio remite a la prensa aquellas noticias destacadas y la información sobre las misiones comerciales y los cursos de formación. Toda esta información también está publicada en la página web de la Cámara de Comercio: [www.camarapontevedra.com](http://www.camarapontevedra.com).

#### 4.3.7. CANAL DE QUEJAS, SUGERENCIAS Y PETICIONES DE INFORMACIÓN

Las quejas, sugerencias y peticiones de información se canalizan a través de correo electrónico, siendo contestadas de la misma manera

#### 4.3.8. CONTROL Y TRANSPARENCIA

La Cámara está sometida a la tutela de legalidad de la Dirección General de Comercio de la Consellería de Economía, Empleo e Industria de la Xunta de Galicia, a quien le corresponde pronunciarse sobre la aprobación de la Liquidación de los Presupuestos Ordinarios y Extraordinarios de Ingresos y Gastos y de las Cuentas Anuales.

Además, las cuentas de la Cámara están sometidas a una auditoría externa por parte de la empresa LAUBERT AUDITORES, S.L., y en lo que se refiere a los fondos públicos su destino está fiscalizado por el Tribunal de Cuentas del Estado y por el Consello de Contas de Galicia.

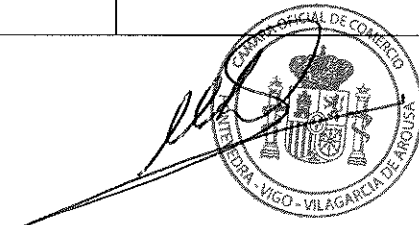
Las cuentas anuales junto con el informe de auditoría y el presente informe, son depositadas en el registro mercantil y publicadas en la web.

## 5. ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CÁMARA EN EL AÑO 2015

### 5.1. PLENO

El Pleno de la Cámara está compuesto por 23 vocales y en el año 2015 sus miembros son los que se relacionan a continuación

NOMBRE Y APELLIDOS	EMPRESA	SECTOR
Eduardo Barros Pereira	Construcciones Ogapa S.L.	Construcción
José Ramón Caldas Martínez	Talleres Caldas Marín Bueu S.L.	Construcción venta de vehículos, carburantes y reparaciones
Manuel Castro Moldes	Mara Poio S.L.	Construcción venta de vehículos, carburantes y reparaciones
José Crespo Boullosa	Autónomo	Transporte
Manuel Durán Tenorio	Induco, S.A.	Otros servicios
Patricia Fernandez Taboada	Indeza Varela Villamor UTE	Construcción
Loreto Socorro Ferrero González	Autónomo	Industria y comercio del papel



Enrique Folgar Hervés	Autónomo	Hostelería
Carmen Fernandez Pena	Abanca	Instituciones Financieras
Miguel Lago Rey	Sularre S.A.	Industria y comercio de productos alimenticios
Francisco Javier Landín Martínez	Landín Informática SL	Otros servicios
Luis López Basalo	Autónomo	Hostelería
Francisco Javier Lorenzo González	Transportes la Unión S.A.	Transporte
Francisco Lorenzo Lemos	Panadería Amador SL	Industria y comercio de Productos alimenticios
Joaquín Eugenio Montes Otero	Representante CEG	
Alejandro Montojo Santos	Frigoríficos de Pontevedra SL	Mar
José Luis Redonda Sayans	Representante CEG	
Luis Daniel Rodríguez Martínez	Rótulos Galicia S.L.	Otros Servicios
Dolores Sánchez Núñez	Autónoma	Comercio
Antonio Casal Lago	Grupo Empresarial Ence	Industria y comercio del papel
José Ramón Sobral Tomé	Autónomo	Energía, agua e industrias afines
Senén Touza Ferrer	Pescado Touza SL	Mar
Valentín Viéitez Cochón	Escayolas del Lérez SL	Industria y Comercio del Papel

## 5.2. COMITÉ EJECUTIVO

El Comité Ejecutivo está compuesto por 8 vocales. En el año 2015 ha dimitido el Vicepresidente 1º y el Vicepresidente 3º ha dejado el cargo por jubilación en la Entidad a la que representaba, quedando compuesto por los 6 miembros que se relacionan a continuación:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
PRESIDENTE EN FUNCIONES	Eduardo Miguel Barros Pereira
VICEPRESIDENTE 2º	Antonio Casal lago
TESORERO	Manuel Duran Tenorio
VOCAL	Enrique Folgar Hervés
VOCAL	Francisco Lorenzo Lemos
VOCAL	Javier Lorenzo González
VOCAL	Patricia Fernandez Taboada



### 5.3. PRESIDENTE

Eduardo Miguel Barros Pereira, Presidente de la Cámara de Comercio de Pontevedra desde febrero de 2013, es Economista y asesor de empresas.

### 5.4. SECRETARIO GENERAL

M<sup>a</sup> del Rosario Lorenzo Pontevedra, Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad de Santiago de Compostela. MBA en Comercio Exterior por el IE de Madrid, Licenciada en Derecho por la UOC. Ocupa la Secretaria General desde Junio de 1997.

### 5.5. REPRESENTACIONES EN OTRAS ENTIDADES

ENTIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE
Turismo de Pontevedra SA	Eduardo Barros Pereira
ADR PRODER II COMARCA DE PONTEVEDRA	Eduardo Barros Pereira
GDR PONTEVEDRA-MORRAZO	Eduardo Barros Pereira
Concello de Pontevedra, mesa local do comercio	Eduardo Barros Pereira
Concello de Pontevedra, CES	Eduardo Barros Pereira
Portos de Galicia	Eduardo Barros Pereira
Autoridades Portuaria de Marín e Ría de Pontevedra	Eduardo Barros Pereira
Fundación Incyde	Eduardo Barros Pereira

### 5.6. Nº DE PLENOS Y COMITÉS EJECUTIVOS CELEBRADOS Y Nº DE ASISTENTES

#### 5.6.1. PLENOS

	Fecha	Nº asistentes
1	24 de abril de 2015	12

#### 5.6.2. COMITÉS EJECUTIVOS

	Fecha	Nº asistentes
1	23 de enero de 2015	4
2	13 de febrero de 2015	5
3	25 de marzo de 2015	6
4	29 de mayo de 2015	5

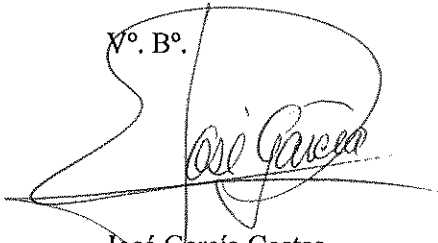
El número de Plenos y Comités celebrados en el 2015 se ha visto disminuido por la aprobación, por Comité Ejecutivo en fecha 25 de marzo, de la fusión de las Cámaras de Comercio de Pontevedra, Vigo y Vilagarcía de Arousa y por la falta de quorum.



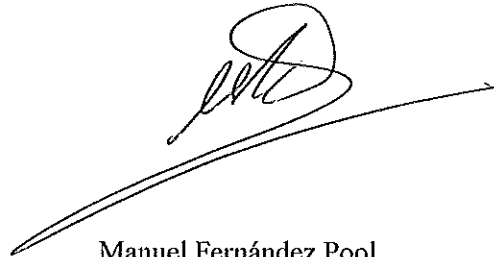
DILIGENCIA: Para hacer constar que el documento que antecede constituye el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al año 2015, de la extinta Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Pontevedra, elaborado, a partir de la información suministrada por los que fueron Presidente y Secretaria General de aquélla, por el Comité Ejecutivo de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Pontevedra, Vigo y Vilagarcía de Arousa de conformidad con lo dispuesto en el artículo número 14.f) del Real Decreto 669/2015, de 17 de julio, por el que se desarrolla la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación; y está extendido en trece (13) páginas (incluida la presente), todas ellas numeradas correlativamente, de la 1 a la 13, en papel común, escritas a una sola cara, todas ellas con mi rúbrica.

Lo que doy en Vigo, a veintitrés de mayo de 2016, con el visto bueno del señor Presidente,

Vº. Bº.



José García Costas  
Presidente



Manuel Fernández Pool  
Secretario General